

La Razon

010

DIARIO INDEPENDIENTE DE LA TARDE

PAGINAS

Guayaquil, Jueves 14 de Abril de 1988

AÑO XXIII

No. 6.842

Guayaquil, Jueves 14 de Abril de 1988

La  Razon 21

REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA SAN JORGE SOCIEDAD ANONIMA

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.-

La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía INMOBILIARIA SAN JORGE SOCIEDAD ANONIMA se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 23 de octubre de 1987, ante la Notaria Décima Tercera del Cantón Guayaquil, doctora Norma Plaza de García; ha sido aprobada por la señorita Intendente de Compañías de Guayaquil Encargada, economista Eufemia Uvidia Salto, mediante Resolución No. 88-2-1-1-00435 el 11 Feb. 1988 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 4.001 el 30 de marzo de 1988.

2.- OTORGANTES.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el ingeniero Elías Bucaram Diab, casado, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad, en su calidad de Presidente y Representante Legal de la referida compañía.

3.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/. 1'310.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de S/. 2'010.000,00.

4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/. 327.500,00; quedando por pagarse la cantidad de S/. 982.500,00 en el plazo de un año.

5.- NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES.- La accionista que suscribe el aumento de capital es la señora Cafa Bucaram de Aivas.

6.- REFORMA DE ESTATUTOS.- Como consecuencia del aumento de Capital, se reforma el Artículo Segundo del Estatuto Social, el mismo que dirá: El capital social es de DOS MILLONES DIEZ MIL SUCRES dividido en dos mil diez acciones ordinarias, nominativas de un mil sucres cada una, numeradas del cero cero cero uno al dos mil diez. Se introduce además, la reforma al Artículo Tercero el mismo que se refiere a la numeración de las acciones.

Guayaquil, abril 7 de 1988

Ab. Miguel Martínez Dávalos

SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA

DE COMPAÑIAS

OFICINA DE GUAYAQUIL